

**CONVOCATORIA N° 006. TALLERES ARTÍSTICOS Y CULTURALES PARA LA DIVISIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

**OBJETO**

Seleccionar un aspirante que cumpla el perfil y las competencias mínimas para realizar el taller de Hip Hop dentro del proceso misional de Bienestar Universitario.

**DENOMINACIÓN DEL TALLER A CONTRATAR** Hip Hop

**REQUISITOS DE FORMACIÓN**

**TÍTULO:**

Certificación expedida por institución debidamente acreditada como bailarín e instructor de Hip Hop.

**COMPETENCIAS ESPECÍFICAS**

Conocimiento y comprensión de las técnicas, coreografías y montajes de Hip Hop.  
Capacidad para planificar y organizar el trabajo tanto individual como en equipo.  
Suficiencia para analizar, interpretar y retroalimentar la creación de muestras coreográficas individuales y grupales.  
Aptitud para proponer, gestionar, liderar y exponer adecuadamente proyectos de ritmos urbanos con los estudiantes inscritos en el taller.

**EXPERIENCIA REQUERIDA**

Mínimo dieciocho (18) meses como tallerista o instructor en instituciones educativas, academias o escuelas certificadas.

**REFERENTE NORMATIVO INSTITUCIONAL**

Ley 30 de 1992 por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, Artículo 93; Ley 805 de 2003, Por la cual se transforma la naturaleza jurídica de la Universidad Militar Nueva Granada. Artículo 19; Resolución N° 5348 del 30 de diciembre de 2016, por la Cual se reglamenta el Sistema de Bienestar Universitario de la Universidad Militar Nueva Granada. Artículo 9°. *"Los talleristas, serán instructores con conocimiento, habilidad y experiencia específicas certificadas para orientar equipos de trabajo, que no requieren la acreditación obligatoria de título profesional de pregrado o postgrado, para el efecto podrán incorporarse artistas y deportistas formados a partir de su propia experiencia, o estudiantes, o técnicos, o tecnólogos o profesionales que demuestren su experticia en las áreas requeridas por la Universidad".*

**OBJETO CONTRACTUAL**

El Contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a desarrollar, por sus propios medios y con plena autonomía el Taller de Hip Hop.

**PROPÓSITO ESPECÍFICO**

Desarrollar un Taller de actividades en el área de Hip Hop para estudiantes de la Universidad vinculados al taller durante el primer semestre académico de 2018.

**SEDE Y DEPENDENCIA**

Carrera 11 N° 101-80, División de Bienestar Universitario. Sección Deportiva, Artística y Cultural

**RUBRO:** 213411 - Bienestar Estudiantil

**PDI:** 020702021101

**ACTIVIDADES**

1. Preparar, realizar y retroalimentar actividades de fundamentación, práctica y presentación de coreografías de hip hop.
2. Aportar, desde la danza urbana, al fortalecimiento de la identidad institucional y la apropiación de los principios y fundamentos sagrados de la Universidad.
3. Fomentar el adecuado uso del tiempo libre, mediante la conformación y mantenimiento del grupo de danza urbana que aporte al desarrollo integral de los estudiantes y contribuyan al posicionamiento y visibilidad de la oferta cultural institucional.
4. Promover la integración estudiantil de forma dinámica, solidaria y fraternal, mediante la práctica del hip hop
5. Entregar informes de resultados, que comprendan la gestión del taller y los aspectos de orden administrativo o técnico que se requieran fortalecer para garantizar la mejora continua del taller y la adhesión constante de estudiantes.

**FORMA DE PAGO**

Se realizarán cuatro pagos mensualizados, una vez cumplido el servicio a satisfacción, previa entrega de los informes de actividades a la Sección Deportiva, Artística y Cultural, el pago de aportes en seguridad social como trabajador independiente correspondiente al periodo de ejecución que se certifica por la División de Bienestar Universitario.

**PROCEDIMIENTO CONVOCATORIA DOCENTE O.P.S.**

1. Publicación de la convocatoria	Desde 07/02/2018 12: 00 Hasta 08/02/2018 17:00
2. Entrega de documentación Física - Ver Nota*	Desde 07/02/2018 12: 00 Hasta 08/02/2018 17:00
3. Verificación de la Documentación registrada	08/02/2018
4. Publicación de la lista de admitidos a entrevista	09/02/2018
5. Entrevista	09/02/2018
6. Publicación de Resultados	10/02/2018

**DOCUMENTACIÓN REQUISITO DE ENTREGA FISICA**

1. Hoja de vida en archivo word
2. Fotocopia de Cédula de Ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) al 150%.
3. Registro Único Tributario (RUT) actualizado
4. Certificados de Afiliación a Administradora de Fondos de Pensión, Empresa Promotora de Salud y Administradora de Riesgos Laborales, no superior a 30 días de expedición.
5. Fotocopia de Diploma(s) y certificaciones de educación que acrediten la competencia
6. Certificaciones o copias de contratos debidamente suscritos con entidades públicas y/o privadas que acrediten la experiencia e idoneidad en el campo a contratar.
7. Certificado Médico de aptitud laboral, con expedición no superior a 30 días

**\*Nota.** Lugar de entrega de la documentación: Universidad Militar Nueva Granada, Carrera 11 No. 101-80 de Bogotá, Bloque C, Sótano, División de Bienestar Universitario. Entregar en carpeta blanca de tamaño oficio sin ganchos o grapas. Horario: Desde 07/02/2018 - 12:00 hasta 08/02/2018 17:00